

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

5672 *Anuncio de la Subdirección General de Inspección de Transporte Terrestre de notificación de requerimientos de datos relativos a disposiciones en materias sociales en el sector del transporte terrestre por carretera n.º C13006267 y otros.*

Al no haberse podido practicar la notificación a los interesados conforme dispone el art.º 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en aplicación de lo establecido en el citado precepto, a efectos de notificación a las empresas que a continuación se citan, debe publicarse el requerimiento de la documentación siguiente:

1. Discos diagramas originales de tacógrafo analógico o ficheros con los datos almacenados en la memoria del tacógrafo digital y en la memoria de las tarjetas de los conductores, según proceda, comprendidos entre el 11 de agosto de 2013 a 25 de septiembre de 2013, ambos inclusive.
2. Relación nominal de trabajadores, con expresión del D.N.I. y copia de los TC-1 y TC-2 del último mes del periodo requerido.
3. Justificante de control de la última revisión de los tacógrafos instalados.

La documentación se deberá presentar dentro del plazo de 20 días desde esta notificación ante la Subdirección General de Inspección de Transporte Terrestre (Paseo de la Castellana, 67, 28071 Madrid), donde se podrán consultar los expedientes origen de esta notificación.

El incumplimiento de este requerimiento, se considerará como obstrucción a la labor inspectora y falta muy grave o grave, según imposibilite o dificulte gravemente el ejercicio de las funciones que tiene atribuidas la Inspección del Transporte, sancionándose de acuerdo a lo establecido en el art. 140.12 ó art. 141.4 de la Ley 16/1987, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Se considerará cometida una infracción distinta por cada vehículo o conductor del que no se aporte la documentación solicitada, se aporte de tal forma que imposibilite su control o aportándola lo sea en tiempo y forma distinta de la requerida.

Empresas requeridas:

Manacu, Sociedad Limitada. CIF: B46953089. Matrículas: 1235-DVV, V-0756-GP, V-9444-GN, V-5949-FV, V-3506-FM, V-3507-FM, V-9383-EK. Requerimiento: C13006267.

Lieb Heiko. CIF: X1456627Z. Matrículas: 7405-HFJ, 5654-HFG, 4446-HDT. Requerimiento: C13006418.

Logcampext, Sociedad Limitada. CIF: B06582753. Matrículas: 2474-FWS, 2488-FWS. Requerimiento: C13006499.

Vickytruck, Sociedad Limitada. CIF: B04731907. Matrículas: 2365-GZG, 0431-GRB. Requerimiento: C13006598.

Hermanos Trujillo, Sociedad Limitada. CIF: B11046745. Matrículas: 1893-

GXW. Requerimiento: C13006771.

Ilorcitana Talleres Mecánicos, Sociedad Limitada. CIF: B73486219. Matrículas: 4964-GLZ. Requerimiento: C13006910.

Dominica Spain, Sociedad Limitada. CIF: B04606257. Matrículas: 7488-FVR. Requerimiento: C13006953.

Madrid, 12 de febrero de 2014.- El Inspector de Transporte Terrestre, don José Manuel Duarte Carazo.

ID: A140007154-1